



# PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES -PETI

ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE PLATO (MAGDALENA)

**PLATO SE  
TRANSFORMA  
CONTIGO**

DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE  
**PLANEACIÓN**

ENERO DE 2021



## RESOLUCIÓN 038 DE 2021

(28 de enero de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES –PETI DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE PLATO. VIGENCIA 2021**

### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PLATO

En uso de sus facultades legales conferidas por la Constitución y la ley y en especial el Decreto Ley 1078 de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que en el marco del Decreto 1078 de 2015, contempló en el artículo 2.2.9.1.2, los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, el cual debe ser publicado en la página web de la entidad.

Que la Ley 1712 de 2014, formula la metodología para la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, cuyo fin es el fortalecimiento de la seguridad de la información y garantizar la protección de la misma y la privacidad de los datos de los ciudadanos y funcionarios de la ESE, a fin de contribuir al fortalecimiento institucional y consolidar la transparencia, eficacia, acceso y modernización de la información.

Que en el Decreto 1414 de 2017 modificó la estructura del Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, asignando a la Dirección de Gobierno Digital antes Dirección de Gobierno en Línea; fue necesario definir los lineamientos que permitan la evolución de la Política de Gobierno Digital.

Que el Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de tecnologías de la Información y las Comunicaciones, contempló en el Artículo 2.2.9.1.2.2, los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea, dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de la Tecnología de la Información y Comunicaciones.



Que mediante el Decreto 612 de 4 de abril de 2018 se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Que mediante el Plan Estratégico de la Tecnología de la Información y Comunicaciones estará alineado con el Plan Estratégico Institucional, permitiendo revisiones periódicas siempre que sean necesario alinear o ajustar sus metas de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional y de la Administración Central Municipal de Plato.

Por lo expuesto el Alcalde de Plato,

### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Adoptar el Plan Estratégico de la Tecnología de la Información y Comunicaciones, Vigencia 2021 para la Administración Central Municipal de Plato (Magdalena), el cual forma parte integral del presente Acto Administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.** Plan Estratégico de la Tecnología de la Información y Comunicaciones tiene como objetivo principal proteger la integridad y garantizar la disponibilidad y confidencialidad de la información de la Entidad que permite administrar efectivamente los recursos tecnológicos e informativos, teniendo modelos de uso y acceso, el cual debe ser adoptado por la Administración Central Municipal.

**ARTICULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Plato Magdalena a los 28 días del mes de enero de 2021



**JAIME ALONSO PEÑA PEÑARANDA**  
Alcalde Municipal



## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVOS.....	5
1.1. Objetivo General .....	5
1.2. Objetivos Específicos .....	5
2. ALCANCE .....	5
3. REFERENCIA NORMATIVA.....	6
4. RUPTURAS ESTRATÉGICAS.....	8
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL MODELO DE GOBIERNO PARA EL PETI .....	9

## INTRODUCCIÓN



Las tecnologías de la información y las comunicaciones se han convertido en unas herramientas e instrumentos de gran importancia para todas las entidades privadas o públicas ya que su implementación esta genera un mayor desarrollo y valor agregado, permitiendo el cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales.

La evolución constante de las tecnologías de la información y su incursión en las entidades buscando un desarrollo tecnológico y de información que facilite el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos de cada entidad han creado una necesidad que no da espera por actualizar las tecnologías de la información y comunicación, como también de la plataforma tecnológica que permita el mejoramiento de los procesos misionales y de apoyo en pro del buen desempeño de todas las entidades.

Por lo cual el gobierno nacional en busca de este mejoramiento y de la adopción de las tecnologías de la información, ha establecido diferentes normas como la ley de transparencia de la información y la adopción para todas las entidades del Sector Público del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, en el cual es de suma importancia la adopción del Plan Estratégico de las Tecnologías de Información.

Por lo anterior, la Administración Central Municipal de Plato (Magdalena) busca la adopción de las normas en esta materia como la adopción de estas tecnologías, para diseñar e implementar un Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información acorde a situación de la Administración Central, como a sus necesidades y recursos que le permita maximizar el funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de objetivos y metas planteadas a corto mediano y largo plazo.



## 1. OBJETIVOS

### 1.1. Objetivo General

Fomentar el avance sostenible en la Administración Central Municipal de Plato, a partir de la implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, para construir un gobierno abierto, transparente, y cercano a la comunidad.

### 1.2. Objetivos Específicos

- Contribuir al logro de las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 para el sector TIC.
- Fomentar el uso y apropiación de las TI en el desarrollo de los procesos brindados en la Administración Central Municipal, con el fin de tener un mejoramiento continuo de la calidad.
- Optimizar las plataformas tecnológicas de la Administración Municipal, para mejorar la calidad, disponibilidad y el servicio de todos los procesos que se tienen establecidos al interior del Área de Sistemas.
- Establecer políticas que mejoren los servicios prestados mediante tecnologías de la información a las dependencias dentro de la entidad, procurando la mejora continua y optimización de los procesos.

## 2. ALCANCE

Este documento pretende definir la estrategia de las tecnologías de la información y comunicación que se quiere desarrollar y ejecutar en la Administración Central Municipal de Plato a través de la definición de lineamientos, políticas, procesos y procedimientos que serán articulados con los diferentes planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, los cuales se encaminaran a facilitar el cumplimiento de los objetivos misionales de la Administración Central, convirtiendo a las tecnologías de la información en un aliado de la Alta Gerencia para la toma de decisiones, sin olvidar que de esta manera se obtendrá una información más

confiable y transparente que será transmitida de forma directa e inmediata a la comunidad con el aprovechamiento de estas tecnologías.

**3. REFERENCIA NORMATIVA**

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información implementado por la Administración Central Municipal, se encuentra directamente relacionado a la normatividad nacional colombiana, por tanto, es compromiso de la Administración seguir las indicaciones que presenta el MINTIC.

En la siguiente tabla, se presentan las normas a considerar aplicables con respecto a la elaboración del documento PETI y otras regulaciones relevantes de la Administración Municipal en el tema tecnológico.

<b>Norma</b>	<b>Descripción</b>
Ley 527 de 1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1122 de 1999	Por el cual se dictan normas para suprimir trámites, facilitar la actividad de los ciudadanos, contribuir a la eficiencia y eficacia de la Administración Pública y fortalecer el principio de la buena fe.
Decreto 1151 de 2008	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962



Norma	Descripción
	de 2005, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 del 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Decreto 2693 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
Ley 1712 del 2014	Por medio de la cual se crea la ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública nacional y se dictan otras Disposiciones.
Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 0103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
	Por medio del cual se expide el





Norma	Descripción
Decreto 1078 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector de tecnología de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

#### 4. RUPTURAS ESTRATÉGICAS

Las *rupturas estratégicas* son aquellas premisas que al acogerlas e implementarlas en la entidad permiten identificar los paradigmas que se deben romper dentro de la institución en busca de la transformación de la gestión TI y el desarrollo de las actividades institucionales. Las rupturas estratégicas se deben identificar y definir para la entidad en el análisis de la situación actual permitiendo generar un cambio en el enfoque estratégico del Municipio con el fin lograr una transformación e innovación mediante la adopción de un modelo que convierta las tecnologías en un instrumento que genera valor para la institución.

A continuación, se listarán las rupturas estratégicas establecidas por el gobierno nacional y de las cuales la Administración Central Municipal al realizar la siguiente etapa de este Plan que es el análisis de la situación actual seleccionara las adoptadas para generar la transformación TI en la entidad.

- ❖ La tecnología debe ser considerada un factor de valor estratégico para la institución pública.
- ❖ La gestión de TI requiere una gerencia integral que dé resultados.
- ❖ La información debe ser más oportuna, más confiable y con mayor detalle.



- ❖ Necesidad de aumento de la capacidad de análisis de información en todas las áreas de la institución pública.
- ❖ Necesidad de liderazgo al interior de la institución pública para la gestión de Sistemas de Información.
- ❖ Necesidad de definir estándares de integración e interoperabilidad.
- ❖ «Desarrollar en casa» vs. «Comprar software comercial»: La solución, ser integradores.
- ❖ Alinear las soluciones con los procesos, aprovechando las oportunidades de la tecnología, según el costo/beneficio.
- ❖ La gestión de los servicios tecnológicos debe ser: tercerizada, especializada, gerenciada – con tecnología de punta, sostenible y escalable.
- ❖ Fortalecer el equipo humano de la institución pública y desarrollar sus capacidades de uso y apropiación de TIC.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL MODELO DE GOBIERNO PARA EL PETI

El establecimiento de un Modelo de Gobierno Digital en la Administración Central Municipal de Plato, representa un proceso de transformación profunda y presentará retos importantes para la ejecución efectiva.

A continuación, se presenta algunos factores de éxitos que podrían contribuir a la adopción del Modelo de Gobierno propuesto:

- ✓ *Alto compromiso de la Alta Gerencia (Alcalde y Secretarios de Despacho).* Que la máxima autoridad proporcione dirección clara y haga mandatoria esta iniciativa, demostrando su compromiso continuo y activo en el proceso.
- ✓ *Alineamiento Estratégico.* Que todas las partes que participen en los procesos de gestión y gobierno de tecnología, promuevan activamente la visión de negocio y TI, como un solo conjunto de objetivos estratégicos de la entidad.



- ✓ *Las personas son claves.* Asegurar que exista una estrategia integral de comunicación, transferencia de conocimiento y gestión efectiva del cambio, para soportar esta transformación institucional que tiene un alto impacto en las personas y la cultura organizacional.
- ✓ *Demostrar resultados rápidamente.* Enfocarse en procesos e iniciativas que representen poco esfuerzo y alto beneficio, medir los resultados y beneficios obtenidos y asegurar la difusión de estos éxitos tempranos para mantener el impulso en el proceso.
- ✓ *Avanzar un paso a la vez.* No más, pero no menos. La implementación de estas recomendaciones puede presentar dos escenarios: el primero, denominado *parálisis por análisis*, que significa no tomar ninguna decisión hasta no contar con los planes, estructuras, estrategias y análisis necesarios para hacerlo y en muchos casos, al final, no ejecutar nada; t el segundo, conocido como *extinción por intuición*, es tomar cualquier camino sólo porque parece adecuado y la presión es alta, sin una visión a largo plazo, resultando en reprocesos, inversiones fallidas y un alto nivel de frustración por la percepción de estar haciendo mucho y no estar logrando nada.



ALCALDÍA DE  
PLATO, MAGDALENA  
2020 - 2023

**PLATO SE  
TRANSFORMA  
CONTIGO**